

## — UGT INFORMA —

### CONVOCATORIA COMISIÓN NEGOCIADORA DEL VIII CONVENIO COLECTIVO

FECHA: 16/12/2019

Buenos días, se manda información relativa a la Mesa de la Comisión Negociadora que nos han emplazado el **16 de diciembre de 2019, a las 12:00 horas**, en el edificio de la Escuela de Administración Regional, sito en la C/Río Cabriel s/n de Toledo (Sala de Juntas, planta 1), con el siguiente **ORDEN DEL DÍA**:

#### 1. APROBACIÓN DEL ACTA Nº 8 DE LA REUNIÓN DE LA COMISIÓN NEGOCIADORA DE 7 DE NOVIEMBRE DE 2019.

Con alguna rectificación se aprueba el acta de la Mesa anterior.

#### 2. PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DEL PUESTO CÓDIGO 04810 DE LA RPT DEL SISTEMA ESPECÍFICO DE ACCESO DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD.

La **Administración** nos plantea regularizar la situación administrativa de la persona que esta en este puesto, al ser de especial circunstancia (gran discapacitado) los cuales no tienen opciones de traslado, **UGT** vota a favor.

#### 3. DESACUERDOS CALENDARIOS LABORALES (ARTÍCULO 56.2 DEL VIII CONVENIO COLECTIVO):

##### 1. Consejería de Bienestar Social:

**Provincia de Albacete:** Centros de Mayores de Almansa, La Roda, Tobarra y Villarrobledo.

**UGT** expone que el problema es la falta de personal, con 2 ordenanzas no se puede realizar un calendario. **UGT** está a favor del planteamiento del Comité de empresa.

La Administración vuelve a decir que no es un problema propio de calendario.

**UGT y el resto de la parte social** votan en contra. No hay acuerdo.

**Provincia de Ciudad Real:** Residencias de Mayores y Complejo Residencial Guadiana.

Se plantea el desacuerdo en los cuadrantes en turno de mañana y tarde desarrollados para garantizar el descanso de 12 h entre jornadas, mas las 48 horas de descanso correspondiente.

**La Administración** dice que no se incumple el Convenio Colectivo con el descanso entre jornadas y descansos, sin solapamientos de fin de semana.

**UGT** esta a favor de lo planteado por el comité de empresa y pide que se cumpla el convenio colectivo con los descansos.

**No hay acuerdo al respecto.**

## 2. Consejería de Educación, Cultura y Deportes:

**Provincia de Cuenca:** IES Pedro Mercedes (Residencia escolar “Albaladejito”, Museo Provincial (Sala de Exposiciones de C/Princesa Zaida) y Parque Arqueológico de Segóbriga) y Museo de Paleontología.

Las discrepancias del IES Pedro Mercedes, en el colectivo de “ATE” no hay definidos los turnos de rotación (rotaciones semanales). No queda clara que se garantice el descanso entre jornadas.

**UGT** al igual que el resto de la parte social pide que el calendario se haga para las 1554 horas, y no un calendario con menos horas y una bolsa de horas para necesidades del centro, sin que el personal del centro sepa cuando tiene que trabajar.

**La Administración** deja este tema para poder rehacer el calendario, para que vaya como los demás centros.

Las discrepancias del Parque Arqueológico de Segóbriga y Museo de Paleontología son por el art. 59.2 b) en lo relativo a que ningún trabajador preste servicios mas de dos fines de semana seguidos. **La Administración argumenta que los fines de semana no son completos**, pero con este argumento se sigue incumpliendo el convenio.

*“b) Que ninguna persona trabajadora en régimen de turnos preste servicios más de dos fines de semana consecutivos, salvo:*

*- Por imprevistos del servicio. Esta circunstancia será comunicada debidamente motivada por escrito, y en todo caso a posteriori, siempre que la trabajadora o el trabajador afectado lo soliciten por escrito.*

*- Por acuerdo de la mayoría del personal laboral adscrito a una misma unidad que decida la aplicación del cuadrante en base al denominado “turno antiestrés”.*

**UGT reivindica que no es admisible que el personal laboral de estos centros no pueda librar ningún fin de semana del año por el horario del centro.**

**La Administración** se compromete a revisar el problema en el calendario de los fines de semana de estos dos centros.

**Provincia de Toledo: Museo de Santa Cruz.**

Desacuerdo Museo Santa Cruz:

Se incumple el convenio en dos cuestiones (**ordenanzas no cumplen con descanso entre jornadas cuando pasan de tarde a mañana**) (ordenanzas de JP tienen 3 horarios diferentes, lo cual es distribución irregular de la jornada, no contemplado en el convenio para estos centros).

La solución pasa por **aumentar la plantilla**, y evidentemente la administración se niega.

**UGT**, así como el resto de la parte social, pide que se ponga a todos en turnos y así el calendario de 2020 podría cumplir con el Convenio Colectivo.

**La Administración se compromete a estudiar la propuesta del Comité de Empresa de Educación.**

**4. CONDUCTORES PROPUESTA CALENDARIO LABORAL 2020 (PARQUE MOVIL).**

La Administración nos remite las mejoras propuestas a la siguiente Mesa Técnica, y que las discrepancias no afectan al calendario, ya que cumple con el Convenio Colectivo.

UGT esta a favor del comité de empresa en cuanto a las modificaciones propuestas y no aceptadas y emplaza estas propuestas para la siguiente mesa técnica para febrero de 2020.

**5. RUEGOS Y PREGUNTAS:**

La Administración no admite ruegos y preguntas por no estar en el Orden del día.

**SEGUIREMOS INFORMANDO....**